



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 27 May 2015

DECRETO EXENTO N° 5.224-T

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 5.044 de fecha 20 de Mayo de 2015 que autoriza la adquisición de 100 frazadas de 2 plazas para ayudas sociales.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 5.044 de fecha 20 de Mayo de 2015 se autoriza la adquisición de 100 frazadas de 2 plazas para ayudas sociales, según cotización adjunta al proveedor **JULIO ZUMAETA GONZALEZ Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°** [REDACTED]
- 2.- **Que**, por un error involuntario en el punto N° 2 del decreto se indicó como área de gestión (1.1.1), siendo la correcta (4.12.1) "Programa de Asistencia Social".
- 4.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 5.044 de fecha 20 de Mayo de 2015, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-007 (1.1.1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

Debe decir: 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-007 (4.12.1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 5.044, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:

- | | | | |
|-----------|------------------|------------|-------------|
| 1.-Partes | 2.-Adquisiciones | 3.-Control | 4.-Finanzas |
|-----------|------------------|------------|-------------|

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

